

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

www.expoahalal.com www.ambarconnect.com info@ambarconnect.com



Mediterranean Food
Finances, Tourism & Lifestyle
Madrid, 09 -10 May 2018
معرض منتجات الحلال
10 - 9 مايو 2018 مدريد

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA / RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE / DENOMINACIÓN PARA FERIA Y CATÁLOGO:

DIRECCIÓN: CODIGO POSTAL:

CIUDAD: PAÍS:

PROVINCIA/REGIÓN: TELEFONO: -

CERTIFICACIÓN HALAL: SI NO FAX: -

AUTORIDAD CERTIFICADORA: WEB:

DATOS DE FACTURACIÓN

RAZÓN SOCIAL: NIF:

DIRECCIÓN: CODIGO POSTAL:

CIUDAD: PAÍS:

PROVINCIA/REGIÓN:

PERSONA RESPONSABLE DE LA PARTICIPACIÓN

NOMBRE: APELLIDO:

CARGO:

TELEFONO: MÓVIL: -

E-MAIL:

LOS DATOS PERSONALES FACILITADOS SERÁN PROCESADOS POR AMBAR CONNECT S.L. DE ACUERDO CON LA LEY ORGÁNICA 15/1999

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

INDUSTRIA ALIMENTARIA

- Industria Cárnica
 Alimentos procesados, enlatados, envasados Comida Congelada
 Productos del mar
 Alimentación Infantil
 Productos Lácteos
 Aperitivos
 Repostería, chocolatería, panadería
 Venta al por menor
 Distribución

TURISMO

- Mayoristas y Tour Operadores
 Agencias de viajes
 Organismos oficiales
 Compañías de transporte
 Hoteles
 Hostelería (restaurantes, caterings)
 Cosmética
 Moda
 Publicaciones y medios especializados

SERVICIOS

- Servicios Financieros y de Inversión
 Cámaras de Comercio
 Organismos de certificación Halal
 Servicios de logística
 Publicaciones y revistas del sector
 Educación y cursos de formación Halal
 Consultoras
 Asociaciones Profesionales

OTRAS ACTIVIDADES

- _____

DATOS DE LA RESERVA DEL ESPACIO

Solicitamos la contratación del espacio siguiente para participar como expositores en EXPOHALAL SPAIN 2018, aceptando las condiciones generales adjuntas.

- Sí, deseo reservar un ESPACIO LLAVE EN MANO de: m2 (€205 / m2. + 10% IVA)
- Sí, deseo reservar un ESPACIO LIBRE de: m2 (€160 / m2 + 10% IVA)

ESPACIOS LLAVE EN MANO

Las dimensiones de los stands modulares no podrán ser inferiores a 9 m2. Los espacios llave en mano incluyen:
- Potencia eléctrica mínima 0,13 Kw./m2 (Kw extra: 28,75€ /Kw). Cuadro eléctrico equipado con diferencial magnetotérmico y con toma de corriente de 500W.
Servicios obligatorios: seguro multiferia: 50 €; canon de montaje: 5 € / m2 + 10% de IVA. Los stands de 9 m2 no incluyen almacén, los stands de 12 m2 incluyen almacén de 1x1m y a partir de 18m2 dispondrán de un almacén de 2x1m y de dos juegos de mesas con sillas.

ESPACIO LIBRE

La superficie mínima de espacio libre contratada deberá ser de mínimo 18m2. Consumo eléctrico mínimo 0,13 kw/m2 (Kw extra: 28,75€/Kw).
Servicios obligatorios: seguro multiferia: 50€; canon demontaje 7,00€/m2. + 10% IVA

DESCUENTOS: 15% de descuento sobre los stands para los pagos realizados antes del 15 de Septiembre 2017.

CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará mediante transferencia bancaria indicando claramente EXPOHALAL SPAIN 2018 y Nombre del Expositor.

NOMBRE DE CUENTA: AMBAR CONNECT S.L. / BANCO: BANCO SABADELL / SWIFT BSABESBB / IBAN ES51 0081 1536 49 0001 329334. Una copia de la transferencia deberá enviarse a info@ambarconnect.com.

Calendario de pagos: 50% en el momento de la contratación del espacio.

FIRMA Y SELLO

LUGAR:



ORGANIZADOR:



AMBAR CONNECT S.L.
C/ Núñez de Balboa, 114 Planta 4ª,
28006, Madrid, Spain
Tel: + 34 91 828 34 68
Mob: +34 662 370 301
info@ambarconnect.com

NORMAS DE PARTICIPACIÓN (extracto*)

Artículo 1. Definiciones. En las presentes Normas Generales de Participación, los términos "Salón", "Feria" o "Certamen" se refieren a la manifestación ferial EXPOHALAL SPAIN 2018. El término "expositor" incluye cualquier persona física o jurídica, que cuente con espacio en el Certamen. Los términos "Organizador" u "Organización" designan a AMBAR CONNECT S.L. El término "Parque Ferial" hace referencia al recinto donde tiene lugar el Certamen. EXPOHALAL SPAIN se celebrará el 9 y 10 de Mayo 2018 en Parque Ferial IFEMA, 28042 Madrid – España.

Artículo 2. Aceptación de las normas de participación. Todas las entidades o Personas físicas que soliciten su participación como expositores en el certamen EXPOHALAL SPAIN 2018, aceptan las presentes Normas Generales que forman parte integrante del contrato de exposición.

Artículo 3. Solicitud de Participación.

3.1. Quién puede participar. Podrán participar en el salón todas aquellas empresas, instituciones y entidades cuyas actividades estén incluidas en los sectores objeto de demostración EXPOHALAL SPAIN 2018. La Organización del Salón se reserva la posibilidad de excluir a quienes puedan incurrir en competencia desleal u otra infracción del derecho establecido, a quien ceda o subarriende total o parcialmente el espacio contratado, o a quien no atienda el stand durante todas las horas en que éstos permanecerán abiertos al público. Los expositores, con la formalización de la contratación, aceptan éstas y todas las normas y disposiciones establecidas por el organizador del evento, y las reglas generales de la participación del Parque Ferial (Feria de Madrid).

3.2. Contratación de espacio. El impreso de contratación de espacio es la base contractual de la relación entre AMBAR CONNECT S.L. (Organizador único del salón EXPOHALAL SPAIN 2018) y los expositores del certamen. Para que se pueda adjudicar el espacio, el expositor deberá tener abonado el importe inicial que se establezca en el apartado Forma de Pago del impreso de contratación. No se adjudicará el espacio a aquellas empresas que mantengan saldos pendientes de salones anteriores. Asimismo, en caso de que el expositor no cumpla con el resto de los pagos en las fechas establecidas, perderá el derecho a participar y a la devolución de las cantidades abonadas hasta ese momento. En el caso de que la totalidad del espacio no haya sido abonado por parte del expositor antes del comienzo del salón, le podrá ser denegado su permiso de participación.

3.4. Forma de pago. El pago de la contratación de espacio se realizará mediante talón o transferencia de acuerdo con el calendario indicado en este documento. El pago debe realizarse a AMBAR CONNECT S.L.: C/ Nuñez de Balboa 114, Planta 4ª, Puerta 408, Madrid 28006, España. Banco SABADELL. IBAN ES51 0081 1536 4900 0132 9334), SWIFT CODE BSABESBB

3.4. Orden de adjudicación de espacio en el plano de stands. La elección de espacio se realizará por riguroso orden de contratación y pago, si bien la organización se reserva el derecho de reservar espacio para expositores en dicho orden: instituciones, patrocinadores y entidades colaboradoras.

3.5. Subarriendo o cesión de espacio. Queda expresamente prohibido ceder o subarrendar espacio a otras empresas.

3.6. Tarifas y condiciones aplicables. Las tarifas y condiciones aplicables serán las que se especifican en el impreso de contratación de espacio.

Servicios obligatorios. La contratación de espacio lleva aparejada necesariamente los servicios obligatorios indicados en el impreso de contratación a las tarifas estipuladas en el mismo.

3.8. Servicios adicionales. La contratación de espacio únicamente da derecho a la utilización del espacio contratado. El expositor podrá solicitar a través del Departamento de Atención al Expositor de AMBAR CONNECT S.L. los servicios que considere necesarios. El detalle completo de estos servicios figura en la "Carpeta de servicios al Expositor", que le será remitida a cada expositor una vez formalizada la contratación de espacio.

3.9. Acreditaciones. El personal de las empresas expositoras deberá estar debidamente acreditado para acceder a la feria. La solicitud de acreditaciones se realizará según lo estipulado en la carpeta de servicios al expositor. El expositor recibirá 2 pases de expositor por cada 9m2.

3.10. Invitaciones. La Organización pondrá a disposición de los expositores que las soliciten invitaciones impresas o electrónicas para visitar la feria. Dicha solicitud se realizará según lo estipulado en la carpeta de servicios al expositor.

3.11. VISADO. El organizador emitirá una carta de invitación a un máximo de 2 participantes por cada 9m2 stand. Para la emisión de cartas de invitación se deberá haber abonado el 100% del importe correspondiente a la reserva de espacio. Solicitar condiciones de solicitud de visados y política de cancelaciones al organizador.

3.12. Cambios en el plano de stands. El organizador se reserva, en caso de fuerza mayor o necesidad, el derecho de variar la situación y dimensiones del emplazamiento, cambiar o cerrar las entradas o salidas del recinto, así como la realización de obras y modificaciones, sin que ello comporte para los expositores derecho alguno de indemnización.

3.13. Numeración de stands. Los números de stands que figuran en el plano de comercialización son provisionales. El expositor debe abstenerse de realizar publicidad o promoción utilizando dichos números. El organizador informará, con antelación suficiente, de las variaciones en el número del stand, si se produjeran.

3.14. No celebración por causa de fuerza mayor. En caso de que el evento no pudiera llegar a tener lugar por causas de fuerza mayor, se exime de toda responsabilidad a los organizadores, sin que proceda exigir de éstos ninguna clase de indemnización. Sin embargo, los expositores recibirán el reintegro de las cantidades que hubieran abonado a AMBAR CONNECT S.L.

Artículo 5. Renuncia del Expositor. La renuncia del Expositor a su participación en el Certamen es motivo de extinción de la relación contractual entre el Organizador y el Expositor, a todos los efectos y con pérdida de las cantidades que resultasen devengadas al Organizador en el momento en que se comunique la misma. La renuncia deberá realizarse de forma expresa, por escrito dirigido a la Organización del certamen. Si la renuncia tuviera lugar en los treinta días anteriores a la inauguración del certamen, el organizador podrá exigir al expositor el pago íntegro de su espacio, aun cuando éste pueda ser ocupado posteriormente por otro expositor.

Artículo 6. Personal a cargo, expositor directo o indirecto. El expositor y sus contratistas y subcontratistas, incluidas las empresas con las que contraten el montaje y desmontaje de sus stands, deberán encontrarse al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales, laborales, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales, así como de

cualesquiera otras normas o regulaciones que fueran de aplicación a las actividades que desarrollen en el espacio contratado. Los organizadores no admiten ningún tipo de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones anteriores.

Asimismo, el expositor se compromete a cumplir y a hacer cumplir a sus contratistas y/o subcontratistas, la legislación vigente en materia de seguridad y salud laboral que sea de aplicación a los trabajos por él desarrollados o, en su caso, contratados o subcontratados, declinando el organizador cualquier tipo de responsabilidad, por el incumplimiento de dichas obligaciones.

En este mismo sentido, el expositor mantendrá indemne y resarcirá al organizador por cualquier pérdida o daño que se le pudiera derivar, directa o indirectamente, como consecuencia de sanciones o responsabilidades impuestas por las autoridades competentes por incumplimiento de dichas obligaciones y/o por reclamaciones entabladas por los contratistas y subcontratistas del expositor, incluidas las empresas con las que éste contrate el montaje y desmontaje de sus stands, los trabajadores de aquellos y del propio expositor y, en general de cualquier agente, persona física o jurídica, que desarrolle cualquier tipo de actividad en el espacio contratado.

Artículo 11. Seguridad y limpieza. El Salón contará con un servicio de seguridad y vigilancia propio. La Organización cuidará de la vigilancia de las zonas de exposición, pero no se responsabilizará del material y objetos depositados en cada stand o de los daños que puedan sufrir los objetos, muestras, materiales de montaje y de exhibición antes, durante o después de la celebración del Certamen. En ningún caso podrá el expositor pedir responsabilidad a la Organización por pérdida o daños en el material y objetos que se encuentren en el stand, cualesquiera que sean alegados.

Durante el período de montaje, los viales de servicios deben quedar vacíos. El servicio de limpieza de la organización podrá retirar todo aquello que encuentre en las zonas comunes una vez finalizado el plazo de montaje. Las empresas expositoras con stand de diseño deben asegurarse de que la empresa de montaje realice la primera limpieza del stand de diseño. Se aconseja retirar cualquier material que se considere de valor al comienzo del desmontaje. La organización no se responsabilizará de aquel material que se extravíe o sea destruido durante el período de desmontaje.

Aquellos expositores que deseen cocinar o manipular alimentos en su stand deberán adaptar los mismos a la normativa correspondiente.

Artículo 13. Horarios y acceso.

13.1. Horario de celebración para visitantes. 9 y 10 de Mayo 2018 de 09:00 a 18:00.

13.2. Autorización para el inicio del montaje y el desmontaje. Para autorizar la entrada de materiales y el inicio del montaje del stand o, en su caso, para autorizar la retirada de materiales durante el desmontaje, el expositor deberá haber abonado con anterioridad la totalidad de los importes correspondientes a la contratación de espacio y servicios.

Artículo 14. Entrada y salida de materiales

14.1. Horarios. Para la entrada/salida de materiales, objetos y material de decoración, el Expositor deberá atenerse a los horarios de montaje y desmontaje del Certamen establecidos por el Organizador. Fuera de ese horario, deberán obtener una autorización expresa del Organizador.

14.2. Entrada de materiales y equipos para expositores con stand modular. En el caso de expositores que hayan optado por participar con stand modular, en la carpeta de servicios se indican los horarios para entrada de materiales y equipos.

14.3. Retirada de materiales reutilizables y otros elementos de valor durante el desmontaje. Los expositores con stands modulares que deseen reutilizar materiales o elementos de decoración de su stand (gráficas u otros) deberán coordinar su retirada con el proveedor que los haya suministrado y con la empresa montadora de su stand. Los expositores con stand de libre diseño deberán coordinarse con su empresa montadora (o con el proveedor que corresponda). Para un mayor control del material a recuperar, los expositores podrán informar también a la organización por correo electrónico a info@ambarconnect.com, pero en ningún caso ésta será responsable de materiales, elementos de decoración o equipos que se extravíen o sean destruidos durante el período de desmontaje. Se recomienda que los materiales reutilizables y cualquier otro elemento que se considere de valor se retiren al comienzo del desmontaje, inmediatamente después de concluir el horario de celebración.

14.4. Material no retirado. Se considerará abandonado y será retirado por el organizador, cualquier material, objeto o producto que permanezca en el pabellón una vez concluidos los horarios asignados para su retirada en las condiciones establecidas por la Organización. El expositor estará obligado a abonar los gastos derivados de dicha retirada.

Artículo 17. (S.G.A.E.) El expositor debe cumplir la legislación vigente para la utilización de obras de propiedad intelectual y deberá entregar a AMBAR CONNECT S.L. copia de la autorización correspondiente y del recibo de pago de los derechos, antes del comienzo del montaje del acto. Las gestiones citadas deberán realizarse en la Delegación General de la S.G.A.E. (www.sgae.es). Las demandas producidas por carecer de dicha autorización serán remitidas por AMBAR CONNECT S.L. al expositor sancionado.

Artículo 19. Acciones promocionales fuera del stand. Ningún expositor podrá hacer demostraciones, distribuir y/o exhibir muestras, folletos, octavillas y cualquier tipo de material promocional fuera del espacio de su stand, a excepción de aquéllos que hayan contratado el servicio de publicidad dinámica. Las empresas que no hayan contratado este servicio y distribuyan publicidad fuera del espacio de su stand se verán obligadas a pagar el importe del servicio de publicidad dinámica según las tarifas vigentes.

Artículo 48. Jurisdicción. Este contrato y todas las cuestiones derivadas o relacionadas con el mismo se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación española. Las partes intervinientes acuerdan que con respecto a todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la ejecución o interpretación de las Normas Generales de Participación se someterán al Código de Comercio y Civil y, en todo caso, a la competencia de los Tribunales de Justicia de Madrid.

(* La versión completa de las "Normas de Participación" está a disposición de los expositores que lo soliciten, y en todo caso, en la "carpeta de servicios al expositor" enviada a los expositores después de formalizar la reserva de espacio.

LUGAR:



ORGANIZADOR:



AMBAR CONNECT S.L.
C/ Nuñez de Balboa, 114
Planta 4ª,
28006, Madrid, Spain
Tel: + 34 91 828 34 68
Mob: +34 662 370 301
info@ambarconnect.com